



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Unidad de Origen, forma parte de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, cuya finalidad es negociar el capítulo de origen, emitir y verificar los certificados de origen en el marco de los acuerdos comerciales vigentes.

La Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior y la Dirección de la Unidad de Origen, garantizan los recursos para el funcionamiento y cumplimiento eficaz del Sistema de Gestión de Calidad comprometiéndose a:

- Contribuir con mejorar los servicios al cliente, bajo la vanguardia y modernidad de los avances tecnológicos.
- Velar por el cumplimiento del régimen de origen establecidos en los acuerdos comerciales vigentes.
- Incentivar el desarrollo profesional del personal de la Dirección de la Unidad de Origen.
- Lograr la mejora continua de los procesos de certificación y verificación de origen de las mercancías, en el marco de los acuerdos comerciales.

La Dirección de la Unidad de Origen, pone a disposición la presente política a las partes interesadas.



Jorge Betancourt Sheen
Director (e)
Dirección de la Unidad de
Origen



Claudia Parra Silva
Directora General
Dirección General de
Facilitación del Comercio
Exterior

Lima, 10 de marzo de 2023

Código:	DUO.D.05
Versión	02

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN - DUO